121

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto N. 10.247.-

QUE DEJA SIN EFECTO A PARTIR DEL 1º DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO EL DECRETO Nº 7355.-

Nº 380.-

Asunción, 3 Setiembre 18 de 1.945.-

Habiendo cesado la causa que lo motivaba,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Déjase sin efecto, a partir del 1º de Julio, de Decreto Nº 7355 de fecha 21 de Febrero último.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-